

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0027732/2017

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 317/17 que aprueba el Reglamento de Funciones y Constitución de la Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado (CESPE), y

CONSIDERANDO

Que es necesario reformular el Reglamento de Funcionamiento de la citada Comisión en el marco del incremento de la oferta académica de grado en esta Casa de Estudios.

Que la Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado (CESPE) acordó la propuesta de modificación del Reglamento aludido.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado (CESPE) que a continuación se transcribe:

Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado (CESPE) Reglamento de Funcionamiento

Capítulo I: De la organización de la Comisión

- La función de Coordinador de la Comisión será ejercida por Secretaría de Asuntos Académicos. En su ausencia, la Coordinación será delegada en alguno de los miembros de la Comisión.
- La convocatoria a las reuniones de la Comisión será realizada por la Secretaría de Asuntos Académicos en función de las necesidades inherentes a la misma.

Capítulo II: Normas Generales de Funcionamiento Orgánico

Del inicio

 Para dar inicio a las sesiones de trabajo habrá una tolerancia de 15 (quince) minutos y el número de integrantes presentes requerido deberá ser de la mitad más uno.

GA19 Af



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

De la asistencia de los miembros

- Los miembros Titulares de la Comisión deberán asistir a las sesiones de trabajo convocadas por la SAA. En caso de ausencia del Titular lo reemplazará el miembro Suplente.
- Los miembros que no asistan durante 3 sesiones seguidas sin justificación, caducarán en sus funciones, en cuyo caso la Comisión procederá inmediatamente a solicitar al HCD que nombre un reemplazante.

Del tratamiento de temas específicos

 El tratamiento de temas específicos, según las necesidades y urgencias, se podrá realizar bajo el funcionamiento de subcomisiones ad hoc, las cuales elaborarán los informes correspondientes.

Del registro de sesiones de trabajo

- Se registrarán las acciones desarrolladas en cada sesión de trabajo a través de Actas, las cuales serán compiladas y archivadas en la SAA previa distribución de copias entre los miembros de la Comisión.
- La confección de las actas será realizada por un miembro elegido en forma rotativa por los integrantes de la Comisión.

De la incompatibilidad de funciones

 Los miembros que, habiendo sido designados en la Comisión, pasen a cumplir funciones jerárquicas de gestión dentro del seno de la UNC deberán renunciar como miembros de la Comisión.

Capítulo III: De las relaciones con el HCD

- Los informes que se elaboren en función de los requerimientos del HCD deberán ser firmados por los miembros de la Comisión.
- Al finalizar cada ciclo lectivo, la Comisión elevará al HCD una Memoria Anual de las acciones desarrolladas para cada una de las Carreras de Grado que se dictan en la FCA.

Capítulo IV: De las relaciones con la comunidad de la Facultad

- La Comisión está facultada para realizar talleres de diversa índole con la comunidad de la FCA: socialización de temas, capacitación en temáticas específicas, unificación de criterios pedagógicos, etc.
- Las actividades que desarrolle la Comisión serán informadas a la comunidad académica a través de distintas vías de comunicación (correo electrónico, página web, revista digital, etc.)

MA



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Capítulo V: De las funciones de seguimiento y evaluación

Del desarrollo del Plan de Estudio

 El seguimiento y la evaluación de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado se realizará a través de indicadores, criterios e instrumentos de evaluación previstos por la CESPE.

De las planificaciones docentes

 En el transcurso de cada cuatrimestre la Comisión procederá a evaluar las planificaciones docentes de los espacios curriculares del cuatrimestre siguiente. Para ello, se utilizará la plantilla modelo de planificación elaborada por esta Comisión para esos fines.

ARTÍCULO 2º: Déjese sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Enseñanza, a las Secretarías de Asuntos Académicos, Estudiantiles y General. Cumplido, notifíquese a los Directores Departamentales para su conocimiento. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ing. Agr. (Dr.) E ARIEL RAMPOLDI

RESOLUCION Nº: 318

as Agropecuarias

Ing. Agr. Juan Marzelo CONRERO

Facultad de Cienças Agropecuarias Universidad Nacional de Córdoba